



Resolución Directoral Regional

Nº 294 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 03 SEP 2014

VISTO:

El Informe Nº 085-2014-OA-UPER-REM y el Informe Nº088-2014-OA-UPER-SSA-DRSAT/GOB.REG.TACNA, emitido por la Unidad de Personal Sub Sistema de Asistencia y Sub Unidad de Remuneraciones respectivamente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre otorgamiento de licencia por enfermedad temporal a la Servidora **CAS. ELIZABETH CARMEN VELASCO HURTADO**, sobre descanso por enfermedad de acuerdo a lo establecido en los dispositivos vigentes;



CONSIDERANDO:

Que, la mencionada servidora, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, se encontraba impedida de concurrir a su Centro Laboral por enfermedad, según el descanso médico otorgado por el facultativo.

Que, en el presente caso lo peticionado se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que en vías de regularización es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que le otorgue tal derecho, conforme con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 887 Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud; Ley Nº 26790 - Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud; Ley Nº 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD); Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 163-05-EF, y los Artículos 109 y 110 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificación Ley Nº 27902, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, del 09 de diciembre del 2013, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, al CAS ELIZABETH CARMEN VELASCO HURTADO, servidora de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agrarias de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas , Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo Nº 1057 de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, que a continuación se detalla:



PERIODO DE ENFERMEDAD		DIAS ENFERMEDAD CON GOCE	DIAS SUBSIDIADOS ESSALUD	DOCUMENTO ESSALUD CITT
DESDE	HASTA			
04/03/2014	12/03/2014	09		A-149-00002800-4
13/03/2014	17/03/2014	05		A-149-00003040-4
11/06/2014	13/06/2014	03		A-149-00007254-4
23/06/2014	25/06/2014	03		A-149-00007877-4
TOTAL DE DÍAS		20		



Resolución Directoral Regional

Nº 294 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 03 SEP 2014

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna; en lo que corresponde.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL



MESG/colc

Distribución :
DRAT
INTERESADO(a)
REMUNERAC.
CONTROL ASISTENCIA
TRAMITE DOCUMENTARIO
FILE PERSONAL
Archivo